

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Proyectos Clima

El Fondo impulsa el desarrollo de proyectos en España por medio de convocatorias periódicas a las que se da publicidad en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/proyectos-clima/>

Los Proyectos Clima están demostrando ser ejemplos de generación de actividad económica en nuestro país, favoreciendo la creación de empleo en sectores asociados a la acción frente al cambio climático. En la actualidad, con más de 100 proyectos de reducción de emisiones aprobados, esta iniciativa contribuye sin duda a que España avance hacia una economía verde y una sociedad baja en carbono.

Pueden remitirse propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico:

fes-co2@magrama.es

Proyectos en terceros países

El FES-CO2 podrá realizar operaciones de adquisición de créditos internacionales procedentes de proyectos desarrollados al amparo de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto u otras normas de derecho internacional.

Se dará prioridad a proyectos de eficiencia energética, energías renovables y gestión de residuos, así como a aquellos que representen un elevado componente de transferencia de tecnología en el país donde se lleven a cabo. Asimismo, se tratará de incentivar la participación de las empresas españolas en los proyectos, para lo que el Fondo podrá asociar su actividad y recursos a otros instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización de la empresa española.

Pueden remitirse propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico:

fes-co2@magrama.es

Para más información:

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/fes-co2>

Oficina Española de Cambio Climático (OECC)

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

C/Alcalá 92, 28009 Madrid

fes-co2@magrama.es

Fondo de Carbono FES-CO2



“El crecimiento verde significa propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos y a la vez asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar”

OCDE- Estrategia de crecimiento verde



FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

Para dar respuesta al reto global de la lucha contra el cambio climático es esencial proporcionar los instrumentos adecuados que permitan afrontar el que es, sin duda, uno de los grandes desafíos del siglo XXI. La financiación climática pretende movilizar recursos, tanto públicos como privados, para impulsar la transformación de los actuales modelos de producción y consumo hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente a los impactos del cambio climático.

Con el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂) el Gobierno de España se dota de un eficaz instrumento de financiación climática basado en la adquisición de créditos de carbono con el que catalizar la transformación del sistema productivo español.

FES-CO₂

El FES-CO₂ promueve un crecimiento bajo en carbono, consolidando una economía sostenible e innovadora, que genere empleo y riqueza en sectores asociados a la acción frente al cambio climático. El Fondo ofrece apoyo al sector privado para emprender actividades bajas en carbono, propiciando el clima de inversión necesario para impulsar el desarrollo de tecnologías limpias que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

Mediante la adquisición de créditos de carbono vinculados a proyectos o iniciativas de reducción de emisiones, el FES-CO₂ moviliza recursos y elimina barreras a la inversión privada. Con ello, además de contribuir a la consecución de los objetivos internacionales asumidos por España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el FES-CO₂ sirve de catalizador para una transición hacia una economía verde, baja en carbono y sostenible.



La cooperación reforzada del FES-CO₂ con otros instrumentos de apoyo permite la operacionalización de una eficaz herramienta de financiación climática, tanto en el ámbito nacional como internacional. Para lograr este objetivo, la administración, gestión y dirección del FES-CO₂ se lleva a cabo por una comisión interministerial (Consejo Rector), presidida por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, que asegura la coordinación de los principales ministerios implicados, y que cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas.

La organización y funcionamiento del Fondo se encuentran recogidos en el Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

REDUCIENDO EMISIONES EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO

El FES-CO₂ lleva a cabo su actividad de forma prioritaria en el ámbito nacional. Mediante la compra de créditos en forma de reducciones verificadas de emisiones de proyectos desarrollados en España, el Fondo asegura la viabilidad de actividades o tecnologías limpias, facilitando su desarrollo y expansión, contribuyendo de esta manera a la reducción de emisiones domésticas.

En la esfera internacional, el FES-CO₂ permite promover también la actividad de empresas españolas que desarrollan proyectos de reducción de emisiones en terceros países, contribuyendo a la internacionalización de la empresa española en sectores vinculados a la lucha contra el cambio climático.

En conjunto, la actividad promovida por el Fondo de Carbono respalda la consolidación de una economía verde, baja en carbono y sostenible, y contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

PROYECTOS CLIMA

El FES-CO₂ pretende impulsar la actividad de empresas españolas en los conocidos como “sectores difusos” (no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión) mediante la adquisición de reducciones verificadas de emisiones que resulten del desarrollo de proyectos de reducción de emisiones en el territorio nacional.

Estos proyectos de reducción de emisiones en sectores difusos, o Proyectos Clima, están concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono.



Asimismo, estos proyectos contribuirán al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones asumidos por España tanto en la esfera europea como internacional.

Características de los Proyectos Clima

Las reducciones adquiridas a través del FES-CO₂ de proyectos ubicados en España requerirán su verificación por entidades independientes, y deberán cumplir una serie de requisitos, siendo reseñables entre otros:

- ✓ Ser adicionales a las derivadas de las normas sectoriales establecidas en la legislación vigente que les resulten de aplicación.
- ✓ Proceder de instalaciones y sectores no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión.
- ✓ Ser medibles y verificables, de modo que tengan reflejo en el inventario nacional de gases de efecto invernadero.
- ✓ Ser calculadas con arreglo a metodologías que debe aprobar el Consejo Rector.

Los créditos adquiridos por el FES-CO₂ en forma de reducciones verificadas no serán susceptibles de entrega en ningún sistema vinculante de comercio de derechos de emisión.

Los Proyectos podrán recibir financiación adicional procedente de otros instrumentos de apoyo, públicos o privados, siempre que respeten los criterios establecidos.

En la decisión de adquisición de reducciones verificadas se valorarán positivamente proyectos que conlleven implantación de tecnología española, creación de empleo, y otros beneficios de tipo ambiental, económico y social.

Asimismo, se tendrán en cuenta criterios de:



- ✓ Eficiencia económica, o coste de abatimiento.
- ✓ Potencial de reducción de emisiones.
- ✓ Sostenibilidad financiera en el largo plazo.
- ✓ Adicionalidad, en el sentido de que la adquisición de reducciones verificadas por el Fondo permita al proyecto superar barreras financieras, tecnológicas o de otro tipo, que dificulten su viabilidad.